

# EL MONITOR

## DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PERIÓDICO DEDICADO Á LOS PROFESORES DEL RAMO.

SALE TODOS LOS SÁBADOS.

Se suscribe en su Administracion, **Librería de Juan Bastinos é Hijo**, calle de la Boquería.

**Precio de suscripción:** 10 rs. por trimestre, adelantados, que podrán remitirse en sellos de franqueo de 4 ó 12 cuartos.

Por Real orden de 1.º de Junio de 1861, los Sres. Maestros pueden cargar el importe de la suscripción al fondo del material de las Escuelas.

### Seccion oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Manuel Alonso Martinez; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO,

*El Presidente del Consejo de Ministros,*

LORENZO ARRAZOLA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Claudio Moyano y Samaniego, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

*El Presidente del Consejo de Ministros.*

LORENZO ARRAZOLA.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, ha de proveerse por oposicion la escuela pública de niñas de Isona dotada con el sueldo anual de dos mil doscientos reales, casa y retribuciones.

Se proveerán además por oposicion las escuelas que resulten vacantes en el concurso que ha terminado en 11 del actual.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia de Lérida dentro del término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

Barcelona 15 de Enero de 1864.—El Rector, Juan Agell.

(B. O. de 22 de Enero)

#### JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

##### Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 del reglamento vigente, la Junta ha acordado que los exámenes extraordinarios para maestros de instruccion primaria que han de celebrarse en el próximo mes de Febrero principien el dia 15 del mismo, y que á continuacion tengan lugar los ordinarios para maestras.

En su consecuencia los aspirantes presentarán con tres dias de antelacion por lo menos en la Secretaría de esta Junta, sus solicitudes acompañadas de todos los documentos que respectivamente previenen los artículos 15 y 37 del reglamento de 18 de Junio de 1850.

Gerona 14 de Enero de 1864.—El gobernador interino presidente, Moner.—P. A. D. L. J.—Benito Escarrá, secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 141 del reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública, ha acordado esta Junta se inserte en el Boletín oficial de la provincia el itinerario aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario para la visita que á las escuelas de instruccion primaria ha de girar el Sr. Inspector del ramo en el presente año; en su consecuencia los maestros y maestras, así públicos como privados, tendrán preparada para cuando se presente el nombrado funcionario, una noticia del estado por duplicado de sus respectivas escuelas, arreglado al modelo núm. 15 del citado reglamento.

Asi mismo espera la Junta que tanto los Alcaldes como las Juntas locales y Ayuntamientos recibirán al mencionado Sr. Inspector con todas las consideraciones que le son debidas, le manifestarán todo cuanto crean que pueda contribuir á la mejora de la enseñanza y le secundarán eficazmente, acudiendo con la mayor prontitud á las sesiones que á consecuencia de la visita sea necesario celebrar.

Itinerario que en el presente año de 1864 debe seguir

el Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia en la visita ordinaria de las escuelas de la misma, formado á tenor de lo dispuesto en el art. 139 del reglamento general para la administracion y régimen de la instruccion pública, aprobado por S. M. en 20 de Julio de 1859.

## DISTRITO PRIMERO.

(*La visita se verificará en los meses de Enero y Febrero.*)  
Escuelas de Gerona.

## DISTRITO SEGUNDO.

(*En el mes de Marzo.*)

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| Cassá de la Selva.     | S. Juan de Palamós |
| Llagostera.            | Vallobrega.        |
| Tossa.                 | Palafrugell.       |
| S. Feliu de Guixols.   | Montrás            |
| Castillo de Aro.       | Bagur.             |
| Santa Cristina de Aro. | Pals.              |
| Palamós.               | Peratallada.       |
| Calonge.               | Palau Sator.       |

## DISTRITO TERCERO.

(*En el mes de Abril.*)

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Pont de Molins.      | Mollet de Perelada.  |
| Masarach.            | Campmany.            |
| Cantallops.          | S. Miguel de Culera. |
| S. Clemente Sasebas. | Pau.                 |
| Espolla.             | Palau Sabardera.     |
| Rabós de Ampurdá.    | Selva de Mar.        |
| Garriguella.         | Puerto de la Selva.  |
| Llansá.              | Cadaqués.            |
| Vilajuiga.           | Rosas.               |

## DISTRITO CUARTO.

(*En el mes de Mayo.*)

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Figueras.              | Fortianell.              |
| Vilabertran.           | Vilasaca.                |
| Cabanas.               | Santa Llogaya de Algama. |
| Perelada.              | Vilafant.                |
| Vilanova de la Muga.   | Borrassá.                |
| Castellon de Ampurias. | Garrigás.                |

## DISTRITO QUINTO.

(*En el mes de Junio.*)

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Besalú.            | S. Salvador de Viaña. |
| Parroquia de id.   | Batel.                |
| Tortellá.          | Las Presas.           |
| Argelaguer.        | S. Estéban de Bas.    |
| Montagut.          | Mallol.               |
| Oix.               | Juanetas.             |
| Olot.              | La Piña.              |
| S. Juan las Fonts. | Ridaura.              |
| Capsech.           |                       |

## DISTRITO SEXTO.

(*En los meses de Julio y Agosto.*)

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| Vallfogona.           | Maranges.   |
| S. Juan las Abadesas. | Ribas.      |
| Ripoll.               | Pardinas.   |
| Gombreny.             | Vilallonga. |
| Puigcerdá.            | Selcasas.   |
| Llivia.               | Llanás.     |
| Alp.                  | Camprodon.  |
| Das.                  | Molló.      |
| Urtx.                 | Baget.      |
| Ger.                  |             |

## DISTRITO SÉPTIMO.

(*En los meses de Setiembre y Octubre.*)

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| S. Daniel.   | Amer.                 |
| S. Gregorio. | S. Martin de Llémána. |
| Salt.        | S. Estéban de id.     |

Vilablareix.

Aiguaviva.

Estañol.

Bescanó.

Sarriá.

Serviá.

S. Jordi Desvalls.

Colomés.

Jafre.

Verges.

Adri.

Gerona 16 de Enero de 1864.—El gobernador presidente, Javier María Moner.—P. A. D. L. J.—Benito Escarrá, Secretario.

(*B. O. de 22 de Enero.*)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

## SECCION DE FOMENTO.

Con objeto de evitar que en los edificios destinados á establecimientos de Enseñanza pública se repitan en lo sucesivo accidentes de desagradable naturaleza y lamentables consecuencias por hundimientos en los mismos, y precaver que exista el mas ligero temor de que estos puedan tener lugar, ya que por desgracia han ocurrido algunos casos de esta índole en la provincia, debidos todos ellos á haberse eludido la debida inspeccion facultativa establecida por las leyes á las inmediatas órdenes de mi autoridad, y á la falta de idoneidad y conocimientos de las personas que indebidamente han estado al frente de las construcciones de carácter público; en virtud de la alta inspeccion que me corresponde sobre los establecimientos de aquella clase, y con objeto de poner en vigor en todas sus partes la Real orden de 6 de Mayo de 1862 que recuerda el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto á edificaciones y dicta ciertas reglas para las destinadas á espectáculos públicos, las cuales pueden muy bien hacerse extensivas á aquellos que sirven para la Enseñanza, por la analogía que para el caso media entre ambos, he tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.º Tendrán entendido los señores Alcaldes y Gefes de toda clase de establecimientos de Enseñanza pública, que no deben permitir se verifiquen obras de ninguna especie en los edificios que, consagrados á este objeto se hallen bajo su inmediata dependencia, si ántes no se ha aprobado por mi autoridad el correspondiente proyecto, á cuyo fin deberá presentarse este por duplicado arreglado á todos los requisitos de la Instruccion de 16 de Marzo de 1860 y firmado por un facultativo de la clase de Arquitectos como único competente, que deberá ser tambien el director de la obra durante su construccion.

2.º Estas mismas reglas regirán en todos casos sea cualquiera la clase de fondos con que deban costearse las obras, y lo mismo que el edificio sea de dominio público como si pertenece á la propiedad privada, por cuanto basta para exigir su observancia que se destine á uso público.

3.º Asi mismo dichos Alcaldes y Gefes no habilitarán para la enseñanza pública local alguno, ya se halle en edificio público ya en privado, si ántes no ha precedido reconocimiento del Arquitecto provincial, cuyo auxilio solicitarán de mi autoridad, y resolucion afirmativa de este Gobierno adoptada en vista del informe de dicho funcionario.

Del exacto cumplimiento de estas disposiciones exigiré la mas estrecha responsabilidad á quien corresponda.

Barcelona 19 de Enero de 1864.—Francisco Sepúlveda.  
(B. O. de 23 Enero.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

### *Beneficencia.*

Reunida en el día de hoy bajo mi presidencia, la comisión encargada de distribuir los donativos hechos para alivio de las desgracias ocurridas en Ruzafa en 2 de Junio último, con motivo del hundimiento de la Escuela de niños, se ha procedido á la distribucion definitiva de lo recaudado con tal objeto en la depositaria de este gobierno de provincia; y en su consecuencia los perceptores pueden desde luego pasar á la misma á recoger la cantidad que les pertenece, con certificado de su personalidad expedido por el Alcalde y Cura párroco de la poblacion, y con arreglo á la siguiente nota distributiva que difiere en algo de la publicada en el *Boletín oficial* de 9 del corriente por no haberse llenado el caso para que se destinó el donativo, ó por aumento de ingresos despues de aquel anuncio oficial.

Valencia 23 de Diciembre de 1863.—El Secretario encargado del Gobierno, Manuel Vivanco.

*Distribucion de los donativos hechos para alivio de las desgracias ocurridas en Ruzafa con motivo del hundimiento de la Escuela pública de niños el día 2 de Junio del corriente año, con expresion de la cantidad y nombres de los perceptores.*

A Doña María Martínez, viuda del profesor D. Javier Aguilar, muerto en el hundimiento, 39666 rs. 45 cénts.

### *Hijos del profesor.*

Cuatro á 8975 rs. 98 cénts. cada uno.

### *Niños heridos.*

Enrique Maties Peris, Manuel Marco Aranda, Carmelo Torrent Romero, José Vivó Gisbert, Jose Ballester Guimerá, Juan Bautista Velez Peris, Salvador Fenollosa Puchades, Vicente Plaza Vivó, Salvador Soler Lluch, Manuel Santana Mirallas, José Orient Cosme, Vicente Ibañez Roig, Rosario Aragón Lozano, José Asnar Giner, Carlos Montalvan Balanzá, Vicente Micó Quilis, Isidro Gimeno Pardo, Isidro Rocafull Vidal, Tomás Esteve Guayta, Peregrin Serrano Andrés, Antonio Martí Urcos, Manuel Crú Muedra, Tomás Asensi Durat, Mariano Lluch Corset, Francisco Martínez Navarro, Pablo Forner Martí, Luis Cabrera Asnar, Manuel Martínez Gomez, José Sabater Minguet, Juan Alós Pavia, Luis Salvador Aleixandre, Luis Gimeno Pascual, Fernando Tarazona Chiner, Manuel Forés Pardo y Salvador Alamar Tomás, 566 rs. 49 cénts. á cada uno.

A los padres de los diez niños muertos en la catástrofe.

Manuel Pardo Monge, Antonio Montalvan, Ramon Castro Cervera, Manuel Berrás Niñerola, José Marco Sivera, D. Serafin Esperáfico, Vicente Ferrer Puchades, Carlos Roca Soler, Josefa Cabanes Berché y Manuel Gimeno Farinós, 534 rs. 32 cénts. á cada uno.

A los dos albañiles heridos revolviendo los escombros.

Manuel Soler Montoro y Vicente Lluch Pardo, 257 rs. 3 cénts. á cada uno.

### *Al pasante de la Escuela.*

D. Juan Viana, 717 rs. 33 cénts.

Total 102538 rs. 60 cénts.

Valencia 23 Diciembre de 1863.—El Secretario E. de Gobierno, Vivanco.

(B. O. del 25 de Diciembre.)

## Parte doctrinal.

### BIOGRAFIA INFANTIL Ó SEA LA NIÑEZ

DE ALGUNOS GRANDES HOMBRES.

No hay quien se lamente con más ó ménos fundamento de los males que aquejan á la actual sociedad, que no dirija la vista á la inocente niñez, ya sea para compadecerla á causa del porvenir que se cree aguardarle, ya por fundar en ella lisonjeras y bellas esperanzas. Todos queremos que nuestros hijos alcancen tiempos más felices que los nuestros; todos deseamos que la generacion que debe sucedernos brille más que la nuestra por su saber y por sus virtudes. Pero la infancia, ese ameno verjel de delicadas plantas, no dará los frutos que nos prometemos sin que se dediquen á su cultivo manos hábiles y expertas.

El padre y más aun la madre en el seno de la familia, y el maestro en el recinto de la Escuela deben trabajar incesantemente y de consuno en esa grande obra en la que se interesa el individuo, la familia, la patria, la humanidad y la Religion misma. Pero asi los padres como los maestros necesitan auxiliares en su importante trabajo, necesitan medios materiales para dar con provecho la educacion á sus hijos y á sus discípulos, como el cultivador necesita tambien sus instrumentos, que en tanto le serán más útiles en cuanto sea mayor la perfeccion que les acompaña.

Un rico y abundante caudal de buenos libros faltaba en nuestra España para la más perfecta educacion é instruccion de los niños. A esta necesidad estan haciendo frente cada dia las muchas y variadas obras que, salidas de doctas y bien cortadas plumas, se dedican á tan privilegiado objeto. Esto nos causa un placer indecible; esto nos garantiza la regeneracion de nuestra patria por medio de la educacion popular.

¡Gratitud eterna, honor y prez á los que dispensan al pais tan señalados servicios; á los que en medio del profundo estudio de las ciencias, consagran algunas de sus vigiliass á preparar para el niño el pan del espíritu!

La lectura del precioso libro que con el título de *Biografia infantil ó sea la niñez de algunos grandes hombres* acaba de publicar el distinguido escritor D. Joaquin Roca y Cornet nos ha probado una vez más las verdades que dejamos sentadas. El sábio redactor de la *Religion*, periódico que por espacio de cinco años fué el honor de la prensa española; el ilustre colaborador

del inmortal Balmes en la importante revista *La Civilizacion*; el autor del interesante *Ensayo crítico sobre las lecturas de la época*; de la *Vida de Jesucristo*, de *Las mugeres de la Biblia* y de otros escritos religiosos, filosóficos y literarios no se ha desdenado de suspender el dirigir sus escritos á las personas ilustradas, que muy bien pueden saborearse y aprender en su lectura, para dedicar algunas obritas á la buena educacion de los niños.

Conocidos son ya de los lectores de *El Monitor* los hermosos libros *El padre de familia* y *La primera comunión*, y por lo mismo no hay necesidad de que nos ocupemos de ellos; diremos solamente cuatro palabras sobre la *Biografía infantil*, porque deseamos sea conocida de nuestros comprofesores, una obra que puede serles muy útil en sus escuelas, sobre todo como excelente libro para premio. No se crea, pues, que vayamos á hacer su juicio crítico, que no llega á tanto nuestro atrevimiento.

Que la lectura de la vida de los grandes hombres ejerce en nosotros una influencia mágica, seductora, es innegable; que dada á los niños como objeto de contemplacion les halaga, les mueve, les entusiasma y despierta en ellos nobles aspiraciones y sentimientos propios de almas grandes, es de todos conocido, y esto solo bastará para probar la utilidad del libro de que nos estamos ocupando. Pero la acertada eleccion de los asuntos, el hermoso colorido que ha sabido darle el autor, lo correcto del language, el estilo dulce y agradable que le acompaña, el entusiasmo que escita al describir los bellos destellos de la inteligencia ó los nobles arranques de un corazon generoso, son medios eficacísimos para dar al niño esa educacion que le libra del raquíico apego á la materia para hacerle sentir los sublimes afectos del espíritu. Esto se consigue por medio de la lectura de la *Biografía infantil*.

Hasta la parte material de esta obra contribuye á hacerla amable y provechosa á los niños. Tirada en buen papel y con hermosos tipos, y adornada con 14 retratos perfectamente grabados y una muy rica encuadernacion con preciosísimas viñetas, todo trabajado exprofeso, presenta un conjunto agradable que unido á su relevante merito intrínseco, hacen de este libro uno de los mejores que pueden encontrarse en España para premios á los niños.

Nuestra literatura pedagógica ha hecho con este libro una excelente adquisicion. Felicitémonos por ello, los que ansiosos buscamos nuevos medios para educar bien á nuestros hijos y discípulos, y felicitemos cordialmente al respetable

autor de la obra á quien en cambio del rico presente que hoy dedica á la infancia, esta le ofrecerá un dia un precioso ramillete de virtudes.

IGNACIO RAMON MIRÓ.

## DEL ARCAISMO Y EL NEOLOGISMO.

¿CUANDO SE DEBE CONSIDERAR FIJADA UNA LENGUA?

### DISCURSO

escrito por el Ilmo. Sr. D. Pedro Felipe Monlau, individuo de número de la Real Academia española (a).

(Continuacion.)

#### IV.

#### *Vicisitudes naturales en toda lengua viva.*

Dejamos el castellano formado, reconstituido, y *fijado* ya, por último, en medio de una atmósfera de triunfos y de glorias, de varones eminentes y de obras imperecederas. Apresurémonos ahora á consignar que la *fijacion* de una lengua hablada debe entenderse siempre en sentido relativo, porque el idioma es la voz de las naciones, es el eco prolongado de las ideas y de las instituciones de los pueblos, y las ideas son de por sí versátiles, y las instituciones humanas son por esencia mudables: ó, por no abandonar la comparacion con que he principiado este Discurso, las lenguas habladas son organismos vivientes, y la vida es el movimiento, el movimiento orgánico supone pérdidas y reparaciones incesantes. Las funciones que en los animales y en las plantas componen la *nutricion*, toman en los organismos lingüísticos las denominaciones de *arcaismo* y *neologismo*. Estos dos fenómenos son naturales, necesarios, inevitables; pero, al igual de todos los demás hechos ó fenómenos, tienen su norma, su ley; y esta ley se formula en preceptos; y estos preceptos han de guardarse inviolablemente, si se quiere que un idioma se mantenga incólume y robusto, que las lenguas habladas, SEÑORES, á la par que una vida y una fisiología, tienen tambien su higiene especial.

Mas antes que prosigamos, será bien considerar en las lenguas habladas sus tres formas principales, por cuanto en cada una de estas aparecen con ciertas diferencias los fenómenos del *arcaismo* y el *neologismo*.

En el actual estado de civilizacion, todos los idiomas de la Europa que fue latina se ofrecen á la contemplacion del estudioso bajo tres puntos de vista; el *vulgar*, el *técnico*, y el *literario*.

Hay, con efecto, y en primer término, una lengua *vulgar*, llamada con toda propiedad *materna*, porque nos la enseñan nuestras madres, y *familiar*, porque es realmente la que usamos en el hogar doméstico. Es la lengua á cuyos dulcísimos acentos se meció nuestra cuna; la en que aprendimos á orar á Dios; la lengua de la amistad y del amor; la de los negocios de la vida; la lengua de los refranes, que son la Filosofía del buen sentido; la lengua en que pensamos; la que nunca se olvida; la que nunca aprende por completo un extranjero; la que nos hace estremecer de júbilo cuando por suerte la oímos articular tejos de nuestra patria. Esta lengua no tiene Diccio-

(a) Véase EL MONITOR de 14 de Noviembre de 1863, y los núms. 2, 3 y 4 del presente año.

nario, ni Gramática: no necesita *ortografía*, porque no se escribe, ni *prosodia*, por que es imposible pronunciarla mal; ni *sintaxis*, ni *analogía*, por cuanto mas bien que recibir reglas de nadie, ella da á los demás órdenes de lenguaje las mas fundamentales que le ha sugerido el instinto providencial; y por cierto que este instinto se ha complacido en prodigarle, además, eufonías y elipsis admirables, figuras atrevidísimas, peregrinas inversiones é imágenes sumamente originales.—Tampoco necesita *Retórica*, porque hay un código no escrito, el cual baldona enérgicamente al que pretende convertir el lenguaje vulgar en *bajo ó grosero*; y al que lo profana con voces técnicas, ó lo entrevera de frases cultas, le castiga con la nota de *pedante*.—Es la lengua pintoresca y expresiva por antonomasia; es el fondo tradicional de los otros dos órdenes de lenguaje: nace con el pueblo, crece y vive por y para el pueblo, y con este muere, muere ignorada, como los pobres, y, como estos, es enterrada en la hoya comun, sin epitafio, sin ataúd siquiera, y confundida con los restos de sus semejantes. No se me oculta que á las veces, y andando los tiempos, se pretende hacerla sobrevivir en tal cual fragmento de dudosa autenticidad, en tal cual cantinela popular que los eruditos recogen, glosan y comentan con afán. Empeño vano! Las lenguas *vulgares* que no pasan de tales, que se mantienen simples *dialectos* en la genuina y primitiva acepción de esta voz griega, sin llegar á constituirse núcleo y base de un verdadero *idioma* nacional y escrito, sin merecer los honores de la *fixacion* de que hemos hablado, son siempre la médula, el corazón, de la sociabilidad de las hordas, de las tribus, son siempre el *primum vivens* y el *ultimum moriens* de los pueblos, pero su muerte no deja rastro perceptible en la Historia.

Muy otras son las lenguas vulgares cuando forman la urdimbre de un idioma verdaderamente *nacional*, de un idioma como los de la Europa moderna. Entonces se implanta sobre ellas la lengua de las artes y de las ciencias, el lenguaje de los progresos de la inteligencia, una segunda lengua que llamaremos *técnica* ó científica, con su vocabulario especial, sus giros propios, sus signos ó notaciones, sus fórmulas y sus elipsis particulares.

Y en la cúspide de un idioma nacional completo descuelga la lengua llamada *literaria*, *culta*, *escrita*, *noble*, *erudita*, *elevada*, calificaciones todas que le cuadran perfectamente. Es la lengua tocando á su apogeo, vigorosa y dulce á la par, correcta en sus formas, primorosa en sus detalles, pulcra en la dición, elegante y majestuosa en el estilo. Es el fiel retrato de la cultura estética é intelectual de las naciones: es la lengua de la poesía y del libro; es la lengua que emplea la oratoria en todos sus géneros; es la lengua que se habla en los salones, cual la *técnica* se usa en la cátedra, en el laboratorio, en el taller del artista ó en el despacho del hombre científico, y cual suena dulcemente el habla *vulgar* en los coloquios de confianza y en los recintos mas interiores del santuario de la familia.

Estos tres órdenes de lenguaje, aunque diferentes por su objeto, son partes integrantes del idioma completo, se compenetrán el uno al otro, y ejercen entre sí una influencia recíproca. El lenguaje vulgar es el cimiento del técnico y del erudito; y estos pulen y suavizan el vulgar, levantando poco á poco su nivel, constituyendo los tres juntos el puntual inventario del estado social de una nación. El lenguaje vulgar subviene á las primeras necesidades de la vida, el técnico proporciona comodidades materiales, y el literario satisface las elevadas exigencias de la belleza y

del gusto, de la pasión y de la fantasía.

Veamos los efectos que en cada uno de ellos obran el *arcaísmo* y el *neologismo*.

(Se continuará.)

### Conclusion del Remitido sobre libros de texto y programas de las Escuelas (a).

7.º Creemos que muy léjos de ser inútiles, son por el contrario excelentes auxiliares los compendios de Aritmética, Gramática, Urbanidad, etc.; porque vale infinitamente más que los niños den entendiéndolas (pues para que puedan entenderlas están los Maestros), las definiciones como se encuentran en los libros, que segun el niño, poco conocedor aun del castellano y de discurso no muy fuerte, pueda darlas. Despues es cuando se le hace explicar á su modo aquello que acaba de definir con propiedad.

8.º Tambien son importantes los libros en las escuelas, porque en ellos hallan los niños más adelantados un repertorio de lo aprendido, para repasarlo y retenerlo, sin necesidad de que el Maestro lo repita á cada paso; con más, conocimientos nuevos, que pueden tener ya medio adquiridos los estudiosos cuando el Profesor llega á completárselos.

9.º Es muy cierto é indisputable que con explicaciones solas, puede enseñarse mucho mejor á los niños de alguna comprensión que con reglas y libros solos; pero *jamás* con la sola viva voz podrá enseñar el Maestro *que sepa* tan fácil y rápidamente como con el auxilio eficaz de los libros, por malo que fuere el método allí seguido, pues el Maestro puede, como hemos dicho antes y muchos lo practican, perfeccionarlo de modo que llene sus deseos.

10. Estamos convencidos por experiencia propia (y muchos de nuestros lectores lo estarán tambien), de que si los libros de texto bien usados son buenos auxiliares de la enseñanza en las escuelas primarias, son indispensables para los estudios superiores (no faltan sostenedores de lo contrario), por idóneos que sean los Profesores; y esto es así por la sencilla razon de que la cabeza del hombre, y mucho ménos la del joven más ó ménos irreflexivo, no puede ser de ningún modo un receptáculo á manera de biblioteca, donde queden íntegras cuantas ideas entren.

11 y último (porque fuera nunca acabar):

Los libros son preciosos *para todas las asignaturas*, en toda escuela bien ordenada y algo numerosa, por no poder multiplicarse suficientemente el profesor, y evitar así los disparates que forzosamente han de ensartar los niños instructores, máxime si no conocen debidamente el castellano, en sus mal pergeñadas explicaciones á las secciones inferiores puestas á su cuidado. Por esto sin duda la mayoría de los Maestros que se jactan (porque los hay desgraciadamente) de no necesitar libros para enseñar á sus escuelas, los tienen no obstante adoptados, siguiéndolos en mayor ó menor escala.

Respecto á los programas en las Escuelas, estamos, digámoslo así, por la *descentralización*; porque teniendo regularmente cada localidad necesidades diferentes, claro es que las enseñanzas debieran ajustarse á dichas necesidades, mas bien que á un plan general, que precisamente ha de perjudicar á intereses locales é individuales. Mucho hay que decir sobre esto de los programas, y tal vez

(a) Véase el núm. 4.

hablemos detenidamente de ello mas adelante; pero por ahora, hasta ver en qué pára la anunciada reforma sobre Instruccion pública, nos ceñiremos á consignar lo antedicho, y que no es muy fácil, tan fácil como algunos se figuran llevados sin duda de su buen deseo, compaginar la uniformidad con la conveniencia ni el acierto con la utilidad en este punto. Si todos los pueblos tuviesen unas mismas necesidades, gozasen de un mismo grado de instruccion, y todos los Maestros poseyesen una misma inteligencia é igual criterio, entónces seria muy sencillo salir del paso. Entre tanto, desengañense, porque, salvo parecer contrario, yerran cuantos creen muy llano y hacedero arreglar debidamente este importante asunto. No puede satisfacerse esta necesidad (la de redactar buenos programas) con cuatro generalidades de fundamento más aparente que real, que algunos han publicado, creyendo sin duda haber resuelto satisfactoriamente el problema: la índole especialísima de éste lo impide.

Cumplémos recordar ahora, ya que hemos tomado la pluma con un objeto que nunca habríamos creído necesario (porque no es necesario probar que la línea recta lo es), que meses atrás vimos en «El Monitor» un escrito joco-serio-satírico-burlesco, firmado X, en el cual se anatematizaba rudamente á los malos autores de libros para las Escuelas. El escrito no carecia de chiste en su género; pero su incógnito autor tendrá, no lo dudamos, la amabilidad de permitirnos hacerle la observacion de que no nos parece su *método* el más á propósito para estimular á los jóvenes aplicados á que publiquen sus ideas y observaciones sobre enseñanza, mejorando tal vez los métodos existentes: el miedo al ridículo puede retraer á los pundonorosos que desean alcanzar honra y provecho; pero jamás á los que obran de cualquier modo, guiados única y exclusivamente por el espíritu de especulacion. Además creemos que á los autores de malos libros les basta y sobra como el castigo el desdén y menosprecio de los inteligentes é imparciales; pues claro está que donde impera la pasion puede haber censuras que honren en vez de denigrar á autores dados.—De los libros destinados á las escuelas no puede muchas veces decirse terminantemente con justicia que son buenos ó malos, hasta que se hayan ensayado y tocado los resultados que producen en el ramo de que tratan: pues se han visto muchos que al publicarse fuéron acogidos generalmente con frialdad, apreciándose mucho más despues de haber probado su bondad: mientras otros, acogidos con entusiasmo al principio por su originalidad y bella apariencia, han venido á caer en el mayor descrédito, luego de desvanecidas las ilusiones que hicieran formar, por la práctica, donde se manifestaron claramente sus defectos é inconvenientes.

Hay además otras causas poderosísimas que dificultan mucho el formar ó redactar buenos libros para las Escuelas. Los niños exigen que se vea en sus libros sencillez, método y brevedad, y los Padres y Maestros quieren como primera condicion, la baratura. Por otra parte cualquiera asignatura requiere, aunque sólo sea para tratar los puntos más esenciales, bastantes páginas: por lo que el autor que torturando su espíritu logra redactar un compendio *bueno, breve y barato*, puede decirse que encontró la cuadratura del círculo. La materia ha de truncarse precisamente en las obritas muy breves, que sólo pueden ser las más baratas, y resultan incompletas: si se hace mayor el volúmen sale más perfecto, pero tambien más caro, y esta ya es una razón para que se le deje reposar en los estantes de las librerías. Aquí no queda mas recurso que exclamar con el célebre Fray Gerundio, dirigiéndose á su

lego Pelegrin Tirabeque:—«¡Ata cabos, Pelegrin, ata cabos!

A los que tanto se quejan de la insuficiencia de los compendios que hoy andan por las Escuelas, les proponemos la resolucion del problema que constituye lo antedicho sobre formar un libro *bueno, breve y barato*; y cuando nos lo presenten, si hallamos que no falta en la asignatura de que trate nada de lo *esencial* de la misma, les concederémos ámpliamente la razon, y pondrémos su precioso libro sobre nuestra cabeza. La enseñanza de la lectura es la que se presta más á la simplificacion; fuera de esta materia es muy difícil practicarla sin graves inconvenientes. El que lo dude, que lo pruebe.

Estas son las principales reflexiones que nos ha sugerido la insistencia con que se viene combatiendo la utilidad incontestable de los libros de texto en las Escuelas primarias, tal como existen en el día, cuando se sabe hacer buen uso de ellos, y ese prurito extraño de juzgar pésimo lo existente procurando destruirlo, sin edificar en su lugar nada nuevo más perfecto.

Procúrese efectuar esto último, que entónces caerá lo primero naturalmente bajo el peso de su misma inutilidad ó insuficiencia: el medio más convincente que hay para probar que una cosa es mala, es presentar á su lado otra de la misma clase, cuyas ventajas sobre la anterior conozca á primera vista el ménos perspicaz y entendido: mientras esto no se practique no estrañe nadie que la generalidad de las gentes se cuiden muy poco de palabras y nada más que palabras.

Protestamos nuevamente por último, que no ha sido nuestro objeto ofender á nadie en este escrito, así como ninguno habrá creído ofendernos publicando en los suyos opiniones opuestas: emitimos simplemente nuestro parecer en esta importante materia, para lo cual creemos nos asiste el mismo derecho que á los otros para formular el contrario: el público que juzgue en un asunto de que prometemos no ocuparnos más por ahora.

Alcanar 10 Enero de 1864.

M. MESSEGUER Y GONELL.

## Seccion recreativa.

### SONETO,

Á LA SANTÍSIMA VÍRGEN MARÍA.

Cantar tu hermosura dignamente  
Quisiera, oh Virgen Reina, y tu pureza,  
Y en dulces armonías la terneza  
Y el afecto verter que mi alma siente.

¡Ay cuitado de mi, no lo consiente  
de mi rústica lira la aspereza....!  
Adoraré en silencio tu grandeza,  
Pegada al suelo mi abatida frente.

Piedad, Madre, piedad, si al saludarte  
Sólo lágrimas tengo que ofrecerte,  
Si sólo con suspiros puedo hablarte.

¡Quién me diera el morir por mejor verte,  
Toda la eternidad para admirarte....  
Todo el amor de Dios para quererte!

ANTONIO CAMPS Y FABRÉS.

## Consultas y comunicados.

*Sra. D.<sup>a</sup> J. C. de C.*—El no figurar ese pueblo en la lista de que V. nos habla, es por haberse instruido espeditamente especial sobre el pago de las obligaciones de primera enseñanza referentes al mismo.

*Sr. D. F. de P. y M.*—Sabemos que la Excm. Junta de Instrucción pública de esta provincia no aprueba para el pago de las retribuciones de los niños pudientes cuotas menores que las de 2, 4 y 6 reales mensuales, aun cuando dicho acuerdo no lo haya publicado la referida Junta. Así se desprende de los oficios que sobre el particular nos consta que han recibido varias Juntas locales.

—En la sección de consultas del número 4 de este periódico encontrará V. la contestación á su segunda pregunta.

—Cuando haya V. desempeñado un año mas, esto es por espacio de tres años, Escuela pública con la dotación que actualmente disfruta, tendrá V. derecho á optar á Escuelas de 3300 reales de sueldo.

Sr. Director de *El Monitor de primera enseñanza*.

La Garriga 24 de Enero de 1864.

Muy señor mío y de toda mi consideración; Espero merecer de la bondad de V. se servirá insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, de lo que le quedará muy agradecido S. S. Q. S. M. B.—N. N.

He leído en el «Monitor de primera enseñanza» correspondiente al sábado 9 de los corrientes, n.º 2, pág. 15 en el Boletín de noticias «Exámenes» lo que sigue: Sabemos también que fueron muy brillantes los que se celebraron en la Garriga el 13 del próximo pasado. Tanto la Junta local como los examinadores y el público quedaron según se nos escribe, completamente satisfechos del buen comportamiento del digno profesor D. Antonio Casanovas y de sus alumnos.

Tengo la mayor satisfacción, señor Director, de confirmar la verdad del antecedente escrito. Empero para que no falte nada á la tan plausible noticia que V. dá al público, debo añadir lo que se dejaría involuntariamente su corresponsal á medias, á saber: Que en el referido día 13 á la tarde (los de los niños fueron por la mañana) se celebraron también los exámenes de las niñas de esta escuela pública que dirige la Sra. D.<sup>a</sup> Ana Ravell. Las niñas tanto en la parte literaria como en la de labores dejaron muy complacidos á todos los señores de la Junta y á todos los concurrentes á este acto, principalmente á las madres que gustosas admiraban los notables adelantos de sus hijas. La Junta local en pleno firmó un acta común de los exámenes de los niños y niñas en la que expresó los brillantes resultados de ambas escuelas, y tuvo el honor de elevarlo al superior conocimiento de la Junta provincial de Barcelona.

*Sr. D. J. V. y B. de A.*—A un Maestro le es permitido dejar de admitir en su Escuela niños menores de 6 años ó mayores de 13, siempre que la falta ó exceso de edad no esté dispensada por la Junta local.

A su segunda pregunta debemos contestar negativamente.

## Boletín de noticias.

**Oposiciones.**—En las celebradas últimamente en Tarragona para la provisión de la Escuela de párvulos se presentaron tres aspirantes, ó dos de los cuales fueron considerados con derecho á optar á los 6000 rs. con que está dotada.

**Aplaudimos su celo.**—Tenemos entendido que una comisión de la Excm. Diputación provincial pasará á no tardar una visita á los establecimientos de enseñanza sostenidos con fondos provinciales.

**Donativos.**—Entre los que ha hecho S. M. la Reina para solemnizar los días del Sermo. Sr. Príncipe de Asturias figura uno de 6000 reales para el sostenimiento de la Sociedad de la educación del pueblo.

**La sabiduría de las naciones.**—Hemos tenido el gusto de ver la segunda serie de la obra que con este título y con el de *Los evangelios abreviados* está publicando el ilustrado y distinguido escritor Dr. D.<sup>a</sup> Vicente Joaquín Bastús, explicando el probable origen, etimología y razón histórica de muchos proverbios, refranes y modismos usados en España. En otra ocasión y en este mismo periódico, tuvimos el gusto de probar la suma utilidad que pueden reportar de dicha obra los señores Maestros; hoy debemos añadir que la lectura de la segunda serie nos ha dejado, si cabe, mas convencidos de cuanto sobre la misma dijimos entonces. Es un libro que reúne á la mas alta filosofía, curiosos conocimientos históricos, facilitando al propio tiempo una lectura tan agradable como provechosa. La vasta erudición del Dr. Bastús se refleja perfectamente en esa obra, que bien merecería ser llamada la *Filosofía del pueblo*.

**Nombramientos.**—D. Rafael Falcó, para la escuela de niños de la Palma.

D.<sup>a</sup> María Juncosa, para la de niñas de Pradell.

D.<sup>a</sup> Antonia Serra, para otra de igual clase de Selma.

**Gobernador.**—Por dimisión que ha hecho el Excm. Sr. D. Francisco Sepúlveda, lo ha sido nombrado de esta provincia el Excm. Sr. D. Antonio Guerola, que desempeñaba igual cargo en la de Granada.—El Magisterio de esta provincia conservará un grato recuerdo de la administración del Sr. Sepúlveda, por el paternal interés que le había merecido y por la eficacia con que ha trabajado en su favor.

**Dotaciones del Magisterio.**—Bajo este epígrafe nos remite un artículo D. Gregorio Artizá, en contestación al de D. Telésforo Izal, inserto en el n.º 48 del año último, mas considerando suficientemente debatida la cuestión objeto del mismo, hemos resuelto no insertar ningún otro escrito acerca del asunto indicado.

JUAN BASTINOS É HIJO: EDITORES.

# BIOGRAFÍA INFANTIL



Ó SEA

## LA NIÑEZ

DE ALGUNOS.

### GRANDES HOMBRÉS

POR

D. JOAQUIN ROCA Y CORNET.



Obra adornada con 14 grabados: entre los que figuran los que como muestra acompañan á este anuncio.

Contiene entre otras materias las siguientes biografías: Samuel—Ovidio—Fernando 3.º—Julio César—Pascal—Lope de Vega—Rinaldy—Napoleon 1.º—Cervantes—Rafael—J. Morell—Balmes—Granada y Rossini.

CENSURADA Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

#### Edicion económica.—Para Lectura.

A propósito para la última seccion de lectura de impresos, tanto por el variado tono de los capítulos en prosa que contiene, como por el verso que vá intercalado entre ellos.

Forma un volúmen en 8.º encuadrado á la holandesa y se vende á 52 rs. docena.

#### Edicion de lujo.—Para premio.

Esta edicion, impresa en papel satinado, tiene una rica cubierta chromo-litografiada que representa alegóricamente el objeto de la obra por medio de seis niños cuyo significado es que, inclinados desde la infancia á la fé, la caridad, el estudio y las bellas artes, un día la fama pregona sus hechos ó el bienestar que experimentan cuando hombres, es el fruto sazonado de su piedad y aplicacion cuando niños.

Forma un volúmen en 8.º y se vende á 84 rs. docena. La misma edicion con el corte dorado, guardas glaseadas y la cubierta charolada á 108 rs. docena.

Véndese en la Libreria de los editores, calle de la Boqueria.

## LA SABIDURÍA DE LAS NACIONES

6

### LOS EVANGELIOS ABREVIADOS.

Probable origen, etimología y razon histórica de muchos proverbios, refranes y modismos usados en España,

por

EL DR. D. V. JOAQUIN BASTÚS.

Con un prólogo del Maestro Fray Luis Ponce de Leon.

SEGUNDA SÉRIE.

Véndese á 20 rs. el ejemplar en la Administracion de este periódico. A igual precio se venden los ejemplares de la primera série.

## AVISO.

Para un establecimiento particular de una importante poblacion de esta provincia se necesita un ayudante que además de las materias que comprende la instruccion primaria elemental sea capaz de desempeñar las clases de francés, geometría y geografia. Su dotacion será de 20 duros mensuales. Darán razon en la Administracion de este periódico.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion

ANTONIO BASTINOS.

Editor responsable.—Juan Bastinos.

Barcelona.—Imp. de Jaime Jepús, Petritxol, 14, principal.—1864.